

Lima, 8 de noviembre de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente.-

Referencia: Expediente N°: 2018044213

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de regularizar la emisión de la presente carta con atención al expediente de la referencia, en donde cumplimos con informar que la modificación parcial del Estatuto Social en cuanto a la inclusión del artículo 53° (cláusula arbitral) ha sido inscrita en Registros Públicos, tal como se evidencia en el documento que se adjuntó y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Financiera, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01.

Atentamente,

CRECER SEGUROS S.A.

KARLA GUADALUPE GUZMÁN GONZALES
REPRESENTANTE BURSATIL